

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), ocho (08) de marzo dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud y constancia que preceden, los títulos de depósito judicial que existen ya autorizados y los que en lo sucesivo llegaren para el presente proceso por descuentos al ejecutado, abónense a la cuenta corriente informada.

Por secretaría anúlense los títulos que se encuentran autorizados para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
La juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00294-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 26, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria